



AYUNTAMIENTO
DE
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2026.-

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169, 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Diciembre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b). Oficina de presentación: Registro General.

c). Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Se hace constar expresamente que en caso de no presentarse reclamaciones, los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.-

Cumbres de San Bartolomé a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. María Angeles Carabajo Domínguez.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F
Email: csbsecretaria@gmail.com – alcaldia21386@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7QE2TMFXR5VBF3WMQH4JY6MY	Fecha	12/01/2026 20:24:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7QE2TMFXR5VBF3WMQH4JY6MY	Página	1/1

